



UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:38 horas del día 16 de noviembre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Dña. Ana María Peña Toro Moreno. Jefa de Servicio de Contratación 2.

VOCALES

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección Mesa Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 9 de noviembre de 2022, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Pág. 1 de 25 del acta de la M.C. del **16.11.2022**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07	
Observaciones		Página	1/25	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==			



una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 22 de julio de 2022, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 76/22 - SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES CUYAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN IGUALEN O SUPEREN LOS 70KW TÉRMICOS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L., NIF: B82132994. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2022 a las 12:33.
- LOKIMICA, S.A., NIF: A03063963. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2022 a las 11:16.
- ONDOAN SERVICIOS, S.A.U. NIF: A48545842. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2022 a las 12:14.
- SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L., NIF: B97156772. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2022 a las 12:58.
- TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S. L., NIF: B82636275. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2022 a las 11:16.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L., NIF: B82132994.
- LOKIMICA, S.A., NIF: A03063963.
- ONDOAN SERVICIOS, S.A.U., NIF: A48545842.
- TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L., NIF: B82636275.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:31:01	
Observaciones		Firmado	21/11/2022 09:29:07	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==	Página	2/25	



UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

• **SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L., NIF: B97156772.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social Motivo:** El DEUC y el Anexo IV se encuentran firmados solo por uno de los representantes legales, Carlos Borrás Miralles, cuyo certificado está caducado.

Deberá presentar nuevo DEUC y Anexo IV firmado por ambos representantes legales mancomunados con firma válida. Asimismo, en el caso de que también haya sido firmada por un solo representante (Carlos Borrás Miralles), deberá presentar Declaración responsable ratificando toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, con certificado válido.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 76/22 - SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES CUYAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN IGUALEN O SUPEREN LOS 70KW TÉRMICOS.

Por los motivos que constan en el punto II anterior, queda sin aperturar el sobre electrónico nº2 correspondiente a este punto del Orden del Día, dando cuenta la Secretaria de la Mesa de lo actuado a los licitadores y demás interesados presentes en el acto público. En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto hasta tanto se realice el trámite de subsanación de la documentación aportada por la empresa licitadora **SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L., NIF: B97156772** y, asimismo, volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/22 - SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2021-2025). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RECOGIDAS EN LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO. LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZADOR DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DEL GÉNERO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Negociado Económico Administrativo y por la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, firmado, respectivamente, en fecha 10 y 11 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 47/2022 DE CONTRATACION DEL "SERVICIO DE DISEÑO, APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA(2021-2025)."

En relación al expediente de contratación 47/2022, relativo al servicio de diseño, apoyo técnico y dinamizador, seguimiento y evaluación de las actuaciones necesarias para el desarrollo de la III Estrategia Transversal de género del ayuntamiento de Málaga (2021-2025), se presentaron las siguientes ofertas económicas:

RAZÓN SOCIAL	CIF	LOTES nº
AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	2
ASE psiKÉ S.L.	B09284365	1
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556	1 y 2
EQUALITY REARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L.	B09669003	1 y 2
GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.	B06513477	1 y 2
MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L.	B93338754	2
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B09528373	1 y 2
PSICAS AYF, S.L.	B11431939	1 y 2
RES2RED CONSULTORES, S.L.	B82719774	1 y 2
TRAZA TERRITORIO, S.L.L.	B88013750	1 y 2

Tras revisión de las mismas se detectó que la empresa EQUALITY REARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L., que presentó oferta para los lotes 1 y 2, incurría en presunción de oferta desproporcionada o temeraria, con fecha 10 de octubre de 2022 se emite informe al respecto concediendo un plazo para la justificación de las mismas.

Pág. 4 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





una manera de hacer
europa



Servicio de Contratación y Compras

JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Finalizado el plazo concedido para la justificación de las ofertas económicas incursas en presunción de anomalía, no se recibe respuesta a los requerimientos realizados a la empresa EQUALITY RESEARCH&STRATEGY CONSULTING, S.L, por lo tanto se excluye de la valoración en ambos lotes.

VALORACIÓN Y PROPUESTA

La valoración de las ofertas económicas se ha realizado según lo establecido en el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

"9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las ofertas se hará conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017 LCSP, teniendo en cuenta la mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

- **Criterio Económico: Precio.** La justificación de la elección de este criterio de valoración, se basa al considerar el precio como un valor preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciéndose así los costes para la Administración.
- **Criterios Cualitativos:**
 - **Formación:** con objeto de procurar unos servicios mejor ejecutados en cuanto a su preparación técnica y especializada, que beneficie la atención e intervención, que a través del mismo se preste a los destinatarios/as de los servicios.

La puntuación máxima a obtener es de 100 puntos, que se asignarán de la siguiente forma:

1) Criterio económico: Precio.

Se valorará con un máximo de **48 puntos**. Estos puntos serán asignados a la mejor oferta económica.

Se tendrá en cuenta en la asignación de puntos el precio de la oferta sin incluir el IVA. Al resto de ofertas, se les asignará la puntuación atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_x = 48 \cdot \left(\frac{PBL - O_x}{PBL - O_{min}} \right)$$

V_x Valoración de la proposición x
 PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se actuará en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP y según los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Las empresas licitadoras cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anomalía serán requeridas para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, actuando en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

2) Criterios cualitativos:

- Formación profesionales ejecutores del contrato.

Al objeto de prestar y ejecutar los mejores servicios, se concederá **un máximo de 52 puntos** a las empresas o entidades licitantes que atiendan y propongan el siguiente criterio de calidad:

Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se lleven a cabo con los beneficiarios/as de los servicios, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del servicio, dirigida a sus profesionales ejecutores.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==		





una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

El contenido de esta formación se centrará en la profundización teórica y práctica de los siguientes módulos:

- a) La aplicación de la transversalidad de género en la Administración local.
- b) La Planificación y evaluación de programas con perspectiva de género: formulación de indicadores de género, evaluación del impacto de género en programas y presupuestos.

Se concederá una puntuación de **52 puntos** a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las materias indicadas a) y b) y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, Si el compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá la mitad de la puntuación. (26 puntos).

Una vez comprobada la documentación aportada por las licitadoras, todas han aportado la declaración responsable referente a las condiciones especiales de ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LOTE 1. Apoyo Técnico para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones de promoción de la Igualdad de género del Ayuntamiento de Málaga, recogidas en la Estrategia Transversal de Género.

En relación a la obtención de los puntos obtenidos en el apartado de los criterios cualitativos, formación para los ejecutores del contrato, se indica que salvo la empresa ASE PSIKE, S.L. que no ha presentado compromiso para la realización de los cursos de formación y por lo tanto se le otorga 0 puntos, todas las restantes han presentado declaración responsable para realizar 2 cursos formativos relativos a la temática indicada en el punto 9 del Anexo 0, por lo que se le otorgan a todas estas licitadoras la puntuación máxima (52 puntos).

La valoración de las ofertas, ordenadas por orden decreciente de puntuación obtenida, es la siguiente:

LICITADORAS	CIF	PRECIO OFERTA SIN IVA	PUNTOS PRECIO (MÁX. 48 PUNTOS)	PUNTOS CURSOS (MÁX. 52 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS LOTE 1
PSICAS AYF, S.L.	B11431939	49.000,00	48,00	52,00	100,00
TRAZA TERRITORIO, S.L.L.	B88013750	50.813,52	43,36	52,00	95,36
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B09528373	51.897,90	40,58	52,00	92,58
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556	59.630,00	20,79	52,00	72,79
RES2RED CONSULTORES, S.L.	B82719774	61.276,69	16,57	52,00	68,57
GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.	B06513477	65.000,00	7,04	52,00	59,04
ASE psiKÉ S.L.	B09284365	53.370,00	36,81	0,00	36,81

La oferta presentada por **PSICAS AYF, S.L., B11431939**, ha sido la mejor valorada, ha obtenido la mayor puntuación, lo que ha sido determinante para la propuesta de adjudicación que se realiza.

LOTE 2. Apoyo dinamizador de las actuaciones diseñadas para el desarrollo de la III Estrategia Transversal de Género.

En relación a la obtención de los puntos obtenidos en el apartado de los criterios cualitativos, formación para los ejecutores del contrato, se indica que todas las licitadoras han presentado declaración responsable para realizar 2 cursos formativos relativos a la temática indicada en el punto 9 del Anexo 0, por lo que se le otorgan a todas estas licitadoras la puntuación máxima (52 puntos).

Pág. 6 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





una manera de hacer
europa



Servicio de Contratación y Compras

La valoración de las ofertas, ordenadas por orden decreciente de puntuación obtenida, es la siguiente:

LICITADORES	CIF	PRECIO OFERTA SIN IVA	PUNTOS PRECIO (MÁX.48 PUNTOS)	PUNTOS CURSOS(MÁ X. 52 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS LOTE 2
MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L.	B93338754	37.000,00	48,00	52,00	100,00
PSICAS AYF, S.L.	B11431939	38.000,00	44,73	52,00	96,73
TRAZA TERRITORIO, S.L.L.	B88013750	38.772,29	42,21	52,00	94,21
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	B09528373	43.585,32	26,49	52,00	78,49
AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	44.000,00	25,14	52,00	77,14
ATTYCAS-GENUS, S.L.	B92107556	45.492,81	20,26	52,00	72,26
RES2RED CONSULTORES, S.L.	B82719774	46.226,28	17,87	52,00	69,87
GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.	B06513477	50.000,00	5,54	52,00	57,54

La oferta presentada por **MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L. CIF.B93338754**, ha sido la mejor valorada, ha obtenido la mayor puntuación, lo que ha sido determinante para la propuesta de adjudicación que se realiza.

En base al informe emitido y a las valoraciones realizadas **SE PROPONE**, para la adjudicación de los Lotes del presente contrato a las siguientes licitadoras:

LOTE 1. Apoyo Técnico para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones de promoción de la Igualdad de género del Ayuntamiento de Málaga, recogidas en la Estrategia Transversal de Género.

- **PSICAS AYF, S.L., B11431939**

El Lote 1 se adjudica por un Importe total de 59.290,00 €, 49.000,00 € más el 21% de IVA (10.290,00€).

El plazo de ejecución del contrato será de 2 AÑOS, prorrogable por 1 año más, comenzando el día 7 de abril de 2023.

LOTE 2. Apoyo dinamizador de las actuaciones diseñadas para el desarrollo de la III Estrategia Transversal de Género.

- **MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L. CIF.B93338754.**

El Lote 2 se adjudica por un Importe total de 44.770,00 €, 37.000,00 € más el 21 % de IVA (7.770,00 €).

El plazo de ejecución del contrato será de 2 AÑOS, prorrogable por 1 año más, comenzando el día 7 de abril de 2023."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad,

PROPONEN: Rechazar la oferta presentada por la licitadora EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L., con CIF: B09669003, incurso en presunción de valores anormales por los motivos expuestos en el informe indicado y transcrito anteriormente, excluyéndola de la clasificación de la proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

Pág. 7 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Página	7/25	



UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 47/22 - SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2021-2025). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RECOGIDAS EN LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO. LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZADOR DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DEL GÉNERO.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RECOGIDAS EN LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO

Primero: Clasificar por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: PSICAS AYW, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: TRAZA TERRITORIO, S.L.L., obtiene como valoración total 95,36 puntos.
- 3ª Proposición: PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L., obtiene como valoración total 92,58 puntos.
- 4ª Proposición: ATTYCAS-GENUS, S.L., obtiene como valoración total 72,79 puntos.
- 5ª Proposición: RESD2RED CONSULTORES, S.L., obtiene como valoración total 68,57 puntos.
- 6ª Proposición: GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., obtiene como valoración total 59,04 puntos.
- 7ª Proposición: ASE PSIKÉ, S.L., obtiene como valoración total 36,81 puntos.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:31:01 21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2021-2025). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RECOGIDAS EN LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO, EXPTE. Nº 47/22,** a la entidad PSICAS AYF, S.L., con CIF: B11431939, en la cantidad de 59.290,00 €, 21% de IVA incluido, y en un plazo de ejecución de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7ª del Anexo 0, adjunto al Pliego de Condiciones Económica-Administrativo y por los motivos expresados en el informe firmado por la Jefa de Negociado Económico Administrativo y por la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, en fecha 10 y 11 de noviembre de 2022 respectivamente, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZADOR DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DEL GÉNERO.

Primero: Clasificar por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: PSICAS AYF, S.L., obtiene como valoración total 96,73 puntos.

3ª Proposición: TRAZA TERRITORIO, S.L.L., obtiene como valoración total 94,21 puntos.

4ª Proposición: PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L., obtiene como valoración total 78,49 puntos.

5ª Proposición: AMATE DE JODRA, S.L.L., obtiene como valoración total 77,14 puntos.

6ª Proposición: ATTYCAS-GENUS, S.L., obtiene como valoración total 72,26 puntos.

7ª Proposición: RESD2RED CONSULTORES, S.L., obtiene como valoración total 69,87 puntos.

8ª Proposición: GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., obtiene como valoración total 57,54 puntos.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:31:01
Observaciones		Firmado	21/11/2022 09:29:07
Url De Verificación	Página		9/25
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2021-2025). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZADOR DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DEL GÉNERO, EXPTE. Nº 47/22**, a la entidad MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L., con CIF: B93338754, en la cantidad de 44.770,00 €, 21% de IVA incluido, y en un plazo de ejecución de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7ª del Anexo 0, adjunto al Pliego de Condiciones Económica-Administrativo y por los motivos expresados en el informe firmado por la Jefa de Negociado Económico Administrativo y por la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, en fecha 10 y 11 de noviembre de 2022 respectivamente, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 36/22 - OBRAS DE MEJORA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUES FORESTALES. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y CANINOS EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“Asunto: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” (Sobre electrónico único)

Tras la apertura del sobre único “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, de las ofertas recibidas para la contratación de “OBRAS DE MEJORA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EXPEDIENTE Nº36/22 (DIVIDIDO EN 2 LOTES)”, se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, para la remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a propuesta de adjudicación que deberá efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas económicas presentadas a este expediente se realizará según lo contemplado en el apartado 8.1 del Anexo 0 del Expediente:

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





una manera de hacer
europa



Servicio de Contratación y Compras

8.1.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La adjudicación de cada uno de los **DOS (2) lotes** se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.f de la LCSP.

La valoración de las proposiciones se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_T = P_1 + P_2$$

Siendo:

P₁: Puntuación en criterio económico.

P₂: Puntuación en la mejora de las actuaciones sin coste.

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. P₁ CRITERIO ECONÓMICO: LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (60 PUNTOS):

La valoración de la mejor oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a cada uno de los lotes deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de cada lote no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a todos los lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma clara y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 60 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = 60 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- V_x: Valoración de la proposición x
- PBL: Presupuesto base de licitación
- O_x: Oferta presentada por el licitador x
- O_{min}: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

El presupuesto de adjudicación resultará de restar al presupuesto de licitación la baja ofertada por la empresa adjudicataria. A este presupuesto resultante se le aplicará el tipo de I.V.A. adecuado (21 %) resultando el presupuesto total de adjudicación.

2. P₂ CRITERIO ECONÓMICO: MEJORA DE LAS ACTUACIONES SIN COSTE (40 PUNTOS)

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de tratarse de una prestación directamente vinculada con el objeto del contrato que supone un aumento en el equipamiento a instalar en las actuaciones, teniendo un carácter complementario y un valor añadido al objeto del contrato, satisfaciéndose de esta manera los intereses públicos que se pretenden alcanzar con la tramitación del presente expediente.

Obtendrán hasta un máximo de **40 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a incrementar las actuaciones sin coste para la administración contratante. Se adjunta tabla de valoración donde se indica la puntuación que se obtendrá en función de las actuaciones sin coste:

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		



LOTE Nº1 Puntuación Mejoras (Hasta 40 Puntos)			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	Puntuación Mejora
Ud.	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA PICNIC	12
Ud.	23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PAPELERA	13
Ud.	16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCO SIN RESPALDO	11
Ud.	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCO CON RESPALDO	2
Ud.	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA RUZAFÁ	1
Ud.	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL INFORMATIVO	1
			40

En consecuencia, obtendrán 40 puntos las empresas que realicen la totalidad del suministro e instalación de los elementos indicados en la tabla, sin coste para esta administración.

De igual forma, se valorarán proporcionalmente las proposiciones que incluyan un número inferior al total especificado.

LOTE Nº2 Puntuación Mejoras (Hasta 40 Puntos)			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	Puntuación Mejora
Ud.	5,00	COLUMPIO 2 PLAZAS SILLA PLANA Y SILLA TIPO CUNA	40,00

En consecuencia, obtendrán 40 puntos las empresas que realicen el suministro e instalación, sin coste de 5 unidades de Columpio 2 plazas silla plana y silla tipo cuna, cumpliendo estos elementos la descripción incluida y la normativa vigente.

De igual forma, se valorarán proporcionalmente las proposiciones que incluyan un número inferior al total especificado.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS INCLUIDOS EN LAS MEJORAS

LOTE Nº1

- **MESA PICNIC:** Suministro y colocación de mesa pic-nic 210x155x75 cm, fabricada en madera tratada en autoclave nivel de protección IV, anclada al terreno en hoyos hormigonados de 40x40x40 cm.
- **PAPELERAS:** Suministro y colocación de papelera cuadrada de medidas 60x60x140 cm, fabricada en madera tratada en autoclave nivel de protección IV, anclada al suelo con hormigón en hoyos de 60x60x40 cm.
- **BANCO SIN RESPALDO:** Suministro e instalación de Banco de madera sin respaldo de medidas 200x46x43 cm., tratado en autoclave.
- **BANCO CON RESPALDO:** Suministro e instalación de Banco de madera CON respaldo de medidas 200x46x43 cm., tratado en autoclave.
- **SILLA RUZAFÁ:** Suministro e instalación de silla RUZAFÁ BAN-19XC o equivalente, con respaldo y apoyabrazos, fabricada con estructura metálica compuesta por pies de plancha cortada en láser de 12 mm y apoyabrazos de pletina de 60x10 mm, acabado pintada en polvo de poliéster secado al horno, asiento y respaldo de 6 listones de madera tropical de perfil 150x40 mm, acabado de la madera tratada con lasur protector fungicida, insecticida e hidrófugo, acabado color teka, y tornillería galvanizada, de dimensiones 740x600x860 mm, incluso instalación completa hormigonada, según instrucciones del fabricante, y limpieza, medida la unidad colocada en obra.
- **PANEL INFORMATIVO:** Suministro y colocación de panel informativo en la entrada del parque, dotado de infografía con mapa de situación e indicación de equipamientos, anclado al suelo con hormigón en hoyos de 40x40x40 cm.

Pág. 12 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==	Página	12/25





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

LOTE N°2

- **COLUMPIO 2 PLAZAS SILLA PLANA Y SILLA TIPO CUNA:** Suministro e Instalación de columpio de 2 plazas con una silla plana y otra de tipo cuna. Tendrá unas dimensiones mínimas de: 4,10 m de longitud, 1,95 m de anchura y 2,30 m de altura. Dispondrá de una superficie de seguridad máxima de 25 m², conforme a las normas EN1176-1 y EN1176-3. La Altura de caída libre máxima (H.I.C.) será de 1,30 m.

Los componentes estructurales del elemento serán:

- Postes: Madera laminada de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV.
- Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.
- Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, AISI-316 y aluminio anodizado EN AW-6063.
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304.
- Cuerdas: Cuerda de red. De multifilamento trenzada y recubierta de polipropileno.

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación las proposiciones económicas y las mejoras presentadas por las empresas licitadoras a este expediente:

LOTE 1

OBRAS PARA LA MEJORA DE PARQUES FORESTALES EXPTE.: 36-22 LOTE 1 (PRESUPUESTO 390.097,81 € I.V.A. excluido)			
OFERTAS ECONÓMICAS (CRITERIO P ₁)			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)
1	ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	312.195,28 €	19,97%
2	ALTHENIA, S.L.	292.066,23 €	25,13%
3	JARQUIL VERDE, S.L.	350.619,91 €	10,12%
4	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	281.650,62 €	27,80%
5	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	352.843,47 €	9,55%
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	352.297,33 €	9,69%

OBRAS PARA LA MEJORA DE PARQUES FORESTALES EXPTE.: 36-22 LOTE 1 (PRESUPUESTO 390.097,81 € I.V.A. excluido)							
MEJORAS OFERTADAS (CRITERIO P ₂)							
Nº	EMPRESA	SUM. E INST. 13 MESAS DE PICNIC (12 PUNTOS)	SUM. E INST. 23 PAPELERAS (13 PUNTOS)	SUM. E INST. 16 BANCOS SIN RESPALDO (11 PUNTOS)	SUM. E INST. 6 BANCOS CON RESPALDO (2 PUNTOS)	SUM. E INST. 2 SILLAS RUZAFÁ (1 PUNTO)	SUM. E INST. 1 PANEL INFORMATIVO (1 PUNTO)
1	ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ALTHENIA, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	JARQUIL VERDE, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	MALAGUENA FORESTAL, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Pág. 13 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Página	13/25





una manera de hacer
europa



Servicio de Contratación y Compras

LOTE 2

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EXpte.:36-22 LOTE 2 (PRESUPUESTO 188.414,59 € I.V.A. excluido)			
OFERTAS ECONÓMICAS (CRITERIO P ₁)			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)
1	AXAPLAY, S.L.	174.829,90 €	7,21%
2	GRUPO CUBARGE, S.L.U.	176.827,09 €	6,15%

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EXpte.: 36-22 LOTE 2 (PRESUPUESTO 188.414,59 € I.V.A. excluido)		
MEJORAS OFERTADAS (CRITERIO P ₂)		
Nº	EMPRESA	SUM. E INST. 5 COLUMPIOS (40 PUNTOS)
1	AXAPLAY, S.L.	✓
2	GRUPO CUBARGE, S.L.U.	✓

3.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Con fecha 30 de Septiembre de 2.022 se emitió informe relativo a la identificación de ofertas anormalmente bajas, siendo identificada como tal la de la empresa MALAGUENA FORESTAL, S.L. en el lote nº1.

Tras el requerimiento realizado a la empresa MALAGUENA FORESTAL, S.L., para que justifique su proposición por presentar valores anormalmente bajos, se recibe desde el Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Málaga, la documentación justificativa.

1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

El documento justificativo consta de un archivo de 84 páginas, compuesto por:

- **Antecedentes:** Donde se expone esquematizado el proceso seguido por la entidad Malagueña Forestal, S.L. para determinar la oferta presentada.
- **14 Apartados:**
 - A. Estudio de los costes directos de cada una de las unidades de obras que conforman el presupuesto. (Art.130.2 del RD 1098/2001. Reglamento General LCAP).
 - B. Estudio comparativo con el proyecto.
 - C. Identificación de los conceptos que componen nuestra oferta.
 - D. Cálculo de los costes directos.
 - E. Análisis de unidades pormenorizado: Precios adoptados.
 - F. Resumen por capítulos comparativos con proyecto.
 - G. Desglose de Costes Indirectos (ART 130.3 del RD 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos).
 - H. Soluciones técnicas adoptadas.
 - I. Condiciones excepcionalmente favorables en la ejecución de la obra.
 - J. Otras consideraciones especialmente ventajosas de las que dispone nuestra empresa para la ejecución de las obras.

Pág. 14 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

- K. Disponibilidad de maquinaria propia para la ejecución de todas las unidades de demoliciones, movimiento de tierras y pavimentación.
- L. Disponibilidad de mano de obra propia para la ejecución de las unidades de pavimentación.
- M. Ahorros por uso de vehículos híbridos y eléctricos en obra.
- N. Conclusiones.

- 7 Anexos:

- ANEXO I: COMUNICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.
- ANEXO II: PRESUPUESTO DE SUBCONTRATISTA Y SUMINISTRADORES.
- ANEXO III: INSTALACIONES Y MEDIOS PROPIOS.
- ANEXO IV: SOLVENCIA TÉCNICA.
- ANEXO V: CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL.
- ANEXO VI: CUADRO DE DESCOMPUESTOS.
- ANEXO VII: CONTRATO TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (RCD).

2.- DISCUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA

a) Ahorro que permita el método de construcción:

La empresa declara estar localizada en la zona objeto de actuación, contar con los medios necesarios tanto humanos como materiales para la ejecución de las partidas, no teniendo que depender de subcontratistas que incrementen los costes de ejecución. Así mismo, cuenta con compromisos de proveedores para el suministro de materias primas requeridas para ejecución de las obras, y tiene capacidad para fabricar algunas de las materias primas necesarias en la realización, lo que le permite ajustar precios al no tener que contar con la actual fluctuación de precios en las materias primas.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras:

Declara disponer de personal muy cualificado así como una amplia gama de maquinaria y utillaje, lo que le permite realizar cualquier método constructivo necesario para la correcta ejecución de las partidas de obra. Las soluciones técnicas propuestas se fundamentan en mejoras en el procedimiento de ejecución, organización, agregación o sustitución de la mano de obra o maquinaria a emplear, basándose en la experiencia de su propio personal en trabajos de similar naturaleza a las obras de este expediente, y a la revisión y recálculo de la geometría de todos los elementos y su comprobación.

En los cálculos del desglose de precios de su oferta establece unos rendimientos adecuados para la necesidad de medios humanos y materiales requeridos por las partidas de obra a realizar. Estos rendimientos, en cuanto a medios humanos, son consecuencia de la cualificación de los equipos que le lleva a la reducción de los tiempos muertos debido a la alta coordinación de las cuadrillas debidas a su antigüedad y experiencia contrastada.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras:

La empresa indica que dispone en propiedad de vehículos híbridos y eléctricos implicados directamente en la ejecución de las obras. Estos vehículos suponen un ahorro directo en costes energéticos que influyen en los costes directos de la empresa ejecutora.

d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201

La empresa Malagueña Forestal, S.L. manifiesta respetar los salarios establecidos en el convenio aplicable para todos y cada uno de los profesionales que involucraría en la ejecución de las obras. Este hecho se refleja en el cuadro de precios desglosado de su oferta, en el que se incluyen los costes por hora de cada una de las categorías profesionales.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No declara obtener ayudas del Estado que le permitan hacer una baja en los precios de la oferta realizada para la ejecución de las obras de este expediente.

En consecuencia, una vez revisada la documentación justificativa aportada por la citada empresa, sobre los valores anormalmente bajos de su oferta, se considera que la justificación realizada es adecuada y resulta suficiente para justificar la baja económica propuesta en la oferta que se plantea.

Pág. 15 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		



4.-VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LOTE 1

VALORACIÓN OFERTAS OBRAS PARA LA MEJORA DE PARQUES FORESTALES EXPTE.: 36-22 LOTE 1 (PRESUPUESTO 390.097,81 € I.V.A. excluido)						
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)	CRITERIO OFERTA ECONÓMICA P ₁ (HASTA 60 PUNTOS)	MEJORAS OFERTADAS (CRITERIO P ₂)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	281.650,62 €	27,80%	60,00	40,00	100,00
2	ALTHENIA, S.L.	292.066,23 €	25,13%	54,24	40,00	94,24
3	ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	312.195,28 €	19,97%	43,10	40,00	83,10
4	JARQUIL VERDE, S.L.	350.619,91 €	10,12%	21,84	40,00	61,84
5	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	352.297,33 €	9,69%	20,91	40,00	60,91
6	NAXFOR INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	352.843,47 €	9,55%	20,61	40,00	60,61

OBRAS PARA LA MEJORA DE PARQUES FORESTALES EXPTE.: 36-22 LOTE 1 (PRESUPUESTO 390.097,81 € I.V.A. excluido)								
MEJORAS OFERTADAS (CRITERIO P ₂)								
Nº	EMPRESA	SUM. E INST. 13 MESAS DE PICNIC (12 PUNTOS)	SUM. E INST. 23 PAPELERA S (13 PUNTOS)	SUM. E INST. 16 BANCOS SIN RESPALD O (11 PUNTOS)	SUM. E INST. 6 BANCOS CON RESPALD O (2 PUNTOS)	SUM. E INST. 2 SILLAS RUZAFÁ (1 PUNTO)	SUM. E INST. 1 PANEL INFORMA TIVO (1 PUNTO)	PUNTA CIÓN TOTAL
1	MALAGUENA FORESTAL, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	40,00
2	ALTHENIA, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	40,00
3	ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	40,00
4	JARQUIL VERDE, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	40,00
5	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	40,00
6	NAXFOR INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	40,00

Pág. 16 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

LOTE 2

Se expone a continuación tabla de valoración de las proposiciones presentadas al lote 2 de este expediente:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EXPTE.:36-22 LOTE 2 (PRESUPUESTO 188.414,59 € I.V.A. excluido)						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS						
Nº	EMPRESA	P ₁ CRITERIO ECONÓMICO			P ₂ MEJORAS (HASTA 40 PUNTOS)	PUNTAJACIÓN TOTAL
		IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	BAJA OFERTADA (%)	P ₁ (HASTA 60 PUNTOS)		
1	AXAPLAY, S.L.	174.829,90 €	7,21%	60,00	40,00	100,00
2	GRUPO CUBARGE, S.L.U.	176.827,09 €	6,15%	51,18	40,00	91,18

5.- CONCLUSIONES

LOTE 1

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación de las **"OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA EXPEDIENTE N°36/22 LOTE 1"**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., (C.I.F.: B-29751740)**.

El importe de la adjudicación será de 281.650,62 €, más 59.146,63 € en concepto de I.V.A. (21,00 %), lo que asciende a un total de **340.797,25 €**. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

LOTE 2

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación de las **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE N°36/22 LOTE 2"**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **AXAPLAY, S.L., (C.I.F.: B-93311389)**.

El importe de la adjudicación será de 174.829,90 €, más 36.714,28 € en concepto de I.V.A. (21,00 %), lo que asciende a un total de **211.544,18 €**. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados desde el día siguiente al de su formalización por parte de la empresa adjudicataria, sin que se prevea en la presente contratación ni prórroga ni modificación.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan".

Pág. 17 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Página	17/25	



UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público por unanimidad,

PROPONEN: Aceptar la oferta presentada por la licitadora MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., en el Lote 1, con CIF: B29751740, incurso en presunción de valores anormales por los motivos expuestos en el informe indicado y transcrito anteriormente, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 36/22 - OBRAS DE MEJORA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUES FORESTALES. Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y CANINOS EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUES FORESTALES.

Primero: Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Malagueña Forestal, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Althenia, S.L., obtiene como valoración total 94,24 puntos.

3ª Proposición: Acer Proyectos y Obras, S.L., obtiene como valoración total 83,10 puntos.

4ª Proposición: Jarquil Verde, S.L., obtiene como valoración total 61,84 puntos.

5ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 60,91 puntos.

6ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 60,61 puntos.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:31:01 21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhr10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: OBRAS DE MEJORA DE PARQUES FORESTALES., EXPTE. Nº 36/22**, a la entidad Malagueña Forestal, S.L., con CIF: B29751740, en la cantidad de 340.797,25 €, 21% de IVA incluido, y en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de noviembre de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y CANINOS EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Primero: Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Axaplay, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Grupo Cubarge, S.L.U, obtiene como valoración total 91,18 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y CANINOS EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 36/22**, a la entidad Axaplay, S.L., con CIF: B93311389, en la cantidad de 211.544,18 €, 21% de IVA incluido, y en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de noviembre de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Dolores Velasco Ruiz	Firmado Firmado	21/11/2022 09:31:01 21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

IX.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 60/22 – SUMINISTRO PARA LA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020. EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020-005109, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL”.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial y el Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con la conformidad del Jefe de Servicio Técnico Deportivo y el Vº Bº del Director General del Área de Deporte, de fecha 3 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE 60/22 (FEDER-EELL-2020-005109) - CONTRATO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020”.

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores y admitidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 0 que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, se establece que serán consideradas ofertas incursas en temeridad aquellas que cumplan los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

A tal efecto, habida cuenta de la participación de más de 4 licitadores, el mencionado artículo, en su apartado 4, establece lo siguiente:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media aritmética sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Una vez realizados los cálculos necesarios para determinar la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, el resultado ha sido el siguiente:

Nº	Nombre de la empresa	Importe de oferta (sin I.V.A.), de menor a mayor, en euros
1	ANEUM LED SL	487.820,00 €
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	631.141,75 €
3	ALTIBERIA ENERGIA SL	702.302,00 €
4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA	707.726,20 €
5	ELECNOY SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	716.708,63 €

Pág. 20 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

6	ETRALUX S.A.	726.771,55 €
7	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	747.323,85 €
8	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	749.964,92 €
9	NITLUX, S.A.U.	799.749,76 €
10	Gremoba S.L.	849.231,65 €
11	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	870.500,00 €
12	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. y GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PENIBÉTICA, S.L., conjunta y solidariamente en Unión Temporal de Empresas	892.394,74 €

MEDIA ARITMÉTICA	740.136,25 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	74.013,63 €
Mínimo importe para desproporcionada	666.122,63 €
Máximo importe para desproporcionada	814.149,88 €

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	696.612,07 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	69.661,21 €
Mínimo importe para desproporcionada	626.950,87 €

La oferta presentada por la empresa Gremoba S.L. adolece de un error en la cifra del total incluido I.V.A., en número, al indicar "1.027.5710,30 €", en vez de "1.027.570,30 €", siendo un error tipográfico que no afecta al resultado.

Con todo ello podemos concluir que se encuentra en presunción de anomalía la oferta presentada por:

- **ANEUM LED SL**

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera al licitador anteriormente mencionado, para que en el plazo de 5 días naturales, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- ✓ El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- ✓ Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- ✓ La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- ✓ El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- ✓ Posible obtención de una ayuda de Estado.
- ✓ Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna.

Las conclusiones del presente informe quedan sometidas al superior criterio de la Mesa de Contratación."

Pág. 21 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Página	21/25





una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Requerir a la entidad **ANEUM LED, S.L.**, con CIF: B99273369, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días naturales presente los documentos indicados en el mencionado informe.

X.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 33/22 – SERVICIOS DESTINADO A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS FÚTBOL MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALLILLA Y CRUZ HUMILLADERO. Y LOTE 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CARRETERA CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial y el Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas Externas, al que manifiesta su conocimiento del Jefe del Negociado de Conservación, su conformidad el Jefe de Servicio Técnico Deportivo y el Vº Bº del Director General del Área de Deporte, de fecha 14 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE PA 33/22 - CONTRATO “SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS FÚTBOL MUNICIPALES”.

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores, se observan varias anomalías en éstas. En concreto, se ha tenido en cuenta lo estipulado en el ANEXO 0 que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que indica textualmente:

“Se valorará con la máxima puntuación (60 puntos) la oferta económica de mayor porcentaje de baja global sobre el CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS que figura como ANEXO al pliego de prescripciones técnicas. Al resto de los licitadores se les otorgará la puntuación mediante la aplicación de la siguiente fórmula...”.

“A los efectos de aplicación de los criterios de valoración, se considera como “oferta más económica” la oferta que ofrezca el mayor porcentaje de baja global no incurso definitivamente en temeridad por su bajo importe, una vez aplicados los criterios establecidos en el presente Pliego para determinar que una proposición sea considerada anormal o desproporcionada”.

Las anomalías detectadas en las ofertas presentadas son las siguientes:

1. La empresa Ingeniería y obra civil viasa SLU:

No indica si se presenta a uno o a los dos lotes, con lo que, por un lado, se desconoce si la oferta presentada corresponde a un lote o a los dos (ambos lotes se licitan por el mismo importe), y, por otro lado, tampoco especifica por qué lote tendría preferencia.

Pág. 22 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





una manera de hacer
europa



Servicio de Contratación y Compras

2. La empresa NTIC SOC. COOP. AND.:

No indica si se presenta a uno o a los dos lotes, con lo que, por un lado, se desconoce si la oferta presentada corresponde a un lote o a los dos (ambos lotes se licitan por el mismo importe), y, por otro lado, tampoco especifica por qué lote tendría preferencia.

Por ello, y siempre sometido al superior criterio de la mesa de contratación, se toma la siguiente determinación:

Las empresas **Ingeniería y obra civil viasa SLU y NTIC SOC. COOP. AND.**, deben ser excluidas de la licitación, al incumplir los términos establecidos en la cláusula primera del PCAP, que establece que los licitadores deben indicar el orden de preferencia de los lotes a los que licitan, siendo causa de exclusión no incluir esta información en sus ofertas.

Una vez excluidas las ofertas indicadas en el punto anterior por las razones expuestas, y tras el análisis de las ofertas admitidas en el expediente de referencia, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 0 que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, se establece que serán consideradas ofertas incursas en temeridad aquellas que cumplan los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

A tal efecto, habida cuenta de la participación de más de 4 licitadores, el mencionado artículo, en su apartado 4, establece lo siguiente:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media aritmética sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Una vez realizados los cálculos necesarios ⁽¹⁾ para determinar la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, el resultado desglosado por lotes ha sido el siguiente:

- (1) Con objeto de cumplir literalmente lo expresado en dicho artículo 4, y exclusivamente con este fin, se ha aplicado al precio base de licitación sin I.V.A. correspondiente a cada lote, el porcentaje de baja global sobre el cuadro de precios unitarios ofertado por cada licitador.

LOTE 1:

Nº	Nombre de la empresa	Importe calculado (sin I.V.A.), de menor a mayor, en euros	% de baja ofertada
1	SACROG 85 S.L.	109.224,70 €	37,58%
2	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	128.612,88 €	26,50%
3	EMIN S.L.	131.115,14 €	25,07%
4	EARTH INGENIERIA SL	136.312,15 €	22,10%
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	138.131,98 €	21,06%
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	141.474,16 €	19,15%
7	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	144.448,88 €	17,45%
8	OBRATEC INGENIERIA S.L.	148.298,52 €	15,25%
9	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	165.271,92 €	5,55%
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	169.734,00 €	3,00%

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer
europa



Ayuntamiento de Málaga
Área de Contratación y Compras

Servicio de Contratación y Compras

MEDIA ARITMÉTICA	141.262,43 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	14.126,24 €
Mínimo importe para desproporcionada	127.136,19 €
Máximo importe para desproporcionada	155.388,68 €

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	134.702,30 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	13.470,23 €
Mínimo importe para desproporcionada	121.232,07 €

LOTE 2:

Nº	Nombre de la empresa	Importe calculado (sin I.V.A.), de menor a mayor, en euros	% de baja ofertada
1	SACROG 85 S.L.	109.224,70 €	37,58%
2	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	128.612,88 €	26,50%
3	EMIN S.L.	131.115,14 €	25,07%
4	EARTH INGENIERIA SL	136.312,15 €	22,10%
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	138.131,98 €	21,06%
6	ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	141.474,16 €	19,15%
7	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	144.448,88 €	17,45%
8	OBRATEC INGENIERIA S.L.	148.298,52 €	15,25%
9	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	165.271,92 €	5,55%
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	169.734,00 €	3,00%

MEDIA ARITMÉTICA	141.262,43 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	14.126,24 €
Mínimo importe para desproporcionada	127.136,19 €
Máximo importe para desproporcionada	155.388,68 €

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	134.702,30 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	13.470,23 €
Mínimo importe para desproporcionada	121.232,07 €

Pág. 24 de 25 del acta de la M.C. del 16.11.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		





una manera de hacer
europa



Servicio de Contratación y Compras

Con todo ello podemos concluir que se encuentran en presunción de anormalidad las ofertas presentadas para ambos lotes por:

• **SACROG 85 S.L.**

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera al licitador anteriormente mencionado, para que en el plazo de 5 días naturales, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- ✓ El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- ✓ Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- ✓ La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- ✓ El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- ✓ Posible obtención de una ayuda de Estado.
- ✓ Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna.

Las conclusiones del presente informe quedan sometidas al superior criterio de la Mesa de Contratación.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Requerir a la entidad SACROG 85, S.L., con CIF: B93122430, para los Lotes 1 y 2, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días naturales presente los documentos indicados en el mencionado informe.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a la empresa INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., con CIF B93240836, y a la empresa NTIC SOC. COOP. AND., con CIF: F92844604, por los motivos indicados en el citado informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las diez horas y trece minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	/i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	21/11/2022 09:31:01
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2022 09:29:07
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//i3sUhR10/vqY05kRPJk0g==		

